EVALUACIÓN FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
N.º AM-ESAL-002 DE 2025

OBJETO: ATENCION DE PERSONAS ADULTAS (DE LA TERCERA EDAD) DESPROTEGIDAS POR DIVERSAS RAZONES QUE REQUIEREN APOYO EN ALOJAMIENTO ALIMENTACION VESTIDO ORIENTACION PSICOSOCIAL ASEO CAPACITACION RECREACION ATENCION PRIMARIA EN SALUD SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA ENTRE OTROS EN EL MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARCA.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: TREINTA (30) DE MAYO DE 2025.

En Machetá a los Cinco (05) días del mes de Junio de Dos Mil veinticinco (2025), se reunió el comité evaluador designado dentro de la Convocatoria Pública entidades sin ánimo de lucro **N° AM-ESAL-002 DE 2025**, cuyo objeto es: **": ATENCION DE PERSONAS ADULTAS (DE LA TERCERA EDAD) DESPROTEGIDAS POR DIVERSAS RAZONES QUE REQUIEREN APOYO EN ALOJAMIENTO ALIMENTACION VESTIDO ORIENTACION PSICOSOCIAL ASEO CAPACITACION RECREACION ATENCION PRIMARIA EN SALUD SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA ENTRE OTROS EN EL MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARC**

Nombre	Cargo
OSCAR GUIOVANNY REINA BARRAGAN	JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL

Que fue publicada la invitación publica en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, que se procedió a suscribir el acta de cierre y recibo de propuestas, con el propósito de evaluar conforme a lo previsto en la convocatoria pública con entidades sin ánimo de lucro **Nº AM-ESAL-001 DE 2025**, diligencia que se tramitara con base al siguiente orden del día:

1. Evaluación requisitos técnicos.
2. Evaluación propuesta económica.
3. Recomendaciones.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN PLANILLA DE RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Toma la palabra el JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL quien procede a hacer la evaluación dentro del proceso de referencia:

2. VERIFICACIÓN PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

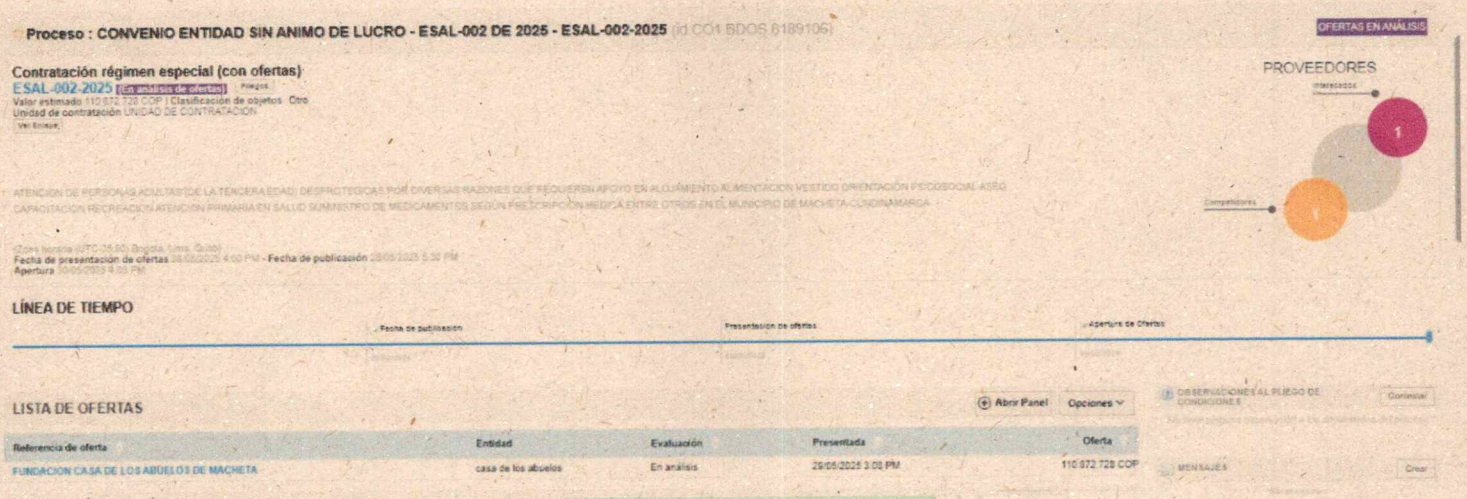
Se deja constancia que una vez, verificada la página del **SECOP 2** se constató que en la misma reposa la inscripción de un único oferente así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA

1	FUNDACION CASA DE LOS ABUELOS DE LA MACHETA	832.004.680-5	04/10/2021 05:00PM

3. APERTURA SOBRES Y VERIFICACIÓN INICIAL DE PROPUESTAS.

Se procede a hacer la apertura de los sobres que contienen las propuestas y se verifica su contenido así:



4. VERIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR FUNDACION CASA DE LOS ABUELOS DE LA MACHETA

REQUISITO MÍNIMOS DE IDONEIDAD	CUMPLE
Podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan por objeto ayudar a las personas adultas mayores promoviendo su desarrollo integral, con trabajo social, colaborar y acompañar al adulto mayor en el desarrollo de sus actividades capacitar a los ancianos y a las personas que los atienden en seminarios y diferentes cursos de su interés, y que acrediten haber sido constituidas por lo menos con cinco (5) años, de antelación a la apertura de la presente convocatoria, y que cuenten dentro de su estructura con una organización adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, así las cosas, la ESAL deberá acreditar, en virtud de las actividades a desarrollar, que cuenta dentro de su estructura organizativa por lo menos con: **Un Director General**: Con mínimo de 12 años, experiencia en la gestión de recursos que apoyen la misión de entidades del bienestar familiar social.. El grupo humano, con el que la ESAL, acredite su idoneidad,	**CUMPLE,** El oferente anexa Hoja de Vida de la profesional ANA CECILIA MUÑOZ AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No 39.795. 610.expedida en Bogotá D.C, Técnico en educación complementaria sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, Administración de recursos humanos, Acciones básicas para la atención de una persona con afectación de la salud, por medio del Servicio Nacional de aprendizaje SENA Con una experiencia laboral mayor a 12 años en el campo de la salud

deberá estar vinculado a la misma mediante Convenios laborales, o comerciales, o mediante promesa o compromisos laborales, situación que la ESAL deberá acreditar en la presentación de la propuesta.	
1.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Las entidades sin ánimo de lucro que pretendan participar en la presente convocatoria deberán acreditar tener experiencia en la suscripción de convenios de colaboración y/o asociación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, con entidades públicas y privadas. Para tal fin deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo dos (2) Convenios y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde correspondencia al del presente proceso y cuyo presupuesto o gasto de ejecución, sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, Sólo se aceptan Convenios terminados y liquidados para lo cual se anexará el acta de liquidación de cada uno de ellos. Lo anterior obedece a que se requiere un proponente idóneo, legal y técnicamente preparado para la ejecución del objeto. Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple . Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante; ✓ Objeto del Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación. ✓ Valor del Convenio*; ✓ Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. ✓ En caso de que el Entidad asociada haya participado en el Convenio como consorcio o unión temporal, ✓ Duración del Convenio y/o convenio. ✓ Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento. El valor del Convenio y/o convenio certificado se debe presentar en pesos colombianos.	**CUMPLE;** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROCESO POR INVITACION No AM- ESAL- 022- 2025 RELACION DE EXPERIENCIA MINIMA (tabla de experiencia mínima)

Las certificaciones o actas de liquidación de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio y/o convenio, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas

No se tendrán en cuenta certificaciones de Convenios y/o convenios a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala

.

La entidad no recibirá documentos relacionados con el Convenio y/o convenios, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

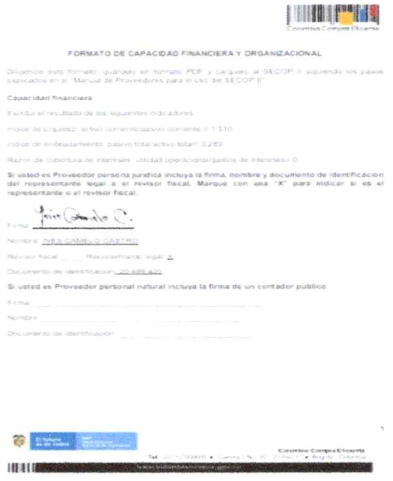
Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del Convenio.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:
La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.

La no presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la entidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el ESAL que participa y presenta propuesta en la presente convocatoria, no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.



FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el Manual de Proveedores para el uso del SECOP II

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores

Indice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = 1.1.510

Indice de endeudamiento: pasivo total/activo total= 0,269

Razon de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= 0

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificacion del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma:

Nombre: INES CAMELO CASTRO

Revisor fiscal _____ Representante legal X

Documento de identificación: 20.883.840

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____



FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el Manual de Proveedores para el uso del SECOP II

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores

Indice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = 1.1.510

Indice de endeudamiento: pasivo total/activo total= 0,269

Razon de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= 0

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificacion del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma:

Nombre: INES CAMELO CASTRO

Revisor fiscal _____ Representante legal X

Documento de identificación: 20.883.840

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA

PLE

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto. Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Macheta, utilizara la siguiente formula: Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro: Gastos de implementación de los proyectos en el año Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año Para verificar el índice de eficiencia la ESAL, deberá aportar el informe financiero pertinente debidamente avalado por el revisor fiscal o Contador Público, en donde se constante cuáles fueron los proyectos que la ESAL desarrollo en el año inmediatamente anterior y su inversión real y la relación de los gastos de funcionamiento en el año 2024 Eficiencia mínima habilitante mayor o igual a **0.5** ndicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro: Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x Total, de contribuciones del sector privado en el año x Eficacia mínima habilitante mayor o igual a **0.5**		**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA DE LA ESAL		**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** **El PROPONENTE** deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.	**CUMPLE,**_El oferente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita Por el Representante legal de la FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETÁ, identificada con NIT 8320046805. La

	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.	señora INÉS CAMELO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 20.489.420 expedida en Chocontá- Cundinamarca
2	**CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** **El PROPONENTE** deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.	**CUMPLE,** El oferente anexa cédula de ciudadanía del representante legal de la FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETÁ, identificada con cedula con NIT 832004680-5. . La señora INÉS CAMELO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 20.489.420 expedida en Chocontá-Cundinamarca
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y NIT, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.** ✓ Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente: ✓ En el certificado se verificará la siguiente información. ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal. ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE;** El proponente anexa certificado de existencia y Representación Legal de la FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETA, identificada con cedula con NIT 832004680-5expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, sede virtual, de fecha veintinueve (29) de mayo de 2025.

	✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad. Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido. ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.	
4	**DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**NO APLICA**

	Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del Convenio y un (1) años más . En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.	
5	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO** Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir Convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar Convenios	**CUMPLE** el proponente anexa 
6	**TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO** El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.	**CUMPLE** El proponete aporta contadora ANA MILENA MORENO ALVARADO con c.c 1.072.446.165 de Machetá anexa tarjeta profesional
7	**TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR.**	**CUMPLE** El proponete aporta revisor fiscal LUIS MIGUEL HIRALION RICO con c.c 19.280.318 de Bogotá anexa tarjeta profesional

	Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General. Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la Entidad podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes dela publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA	
8	**RUT (Registro Único Tributario)** El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT. La clasificación del proponente a la fecha de presentación de la oferta, deberá estar actualizada de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el CIIU o bajo la clasificación y codificación UNSPSC, la certificación deberá contener los datos relacionados en el artículo 9 del decreto 1082 de 2015 y su clasificación deberá ser: a) Si el proveedor tiene vigente RUP bajo clasificación del Código CIIU, será: CLASIFICACIÓN PRINCIPAL:	**CUMPLE:** El proponente aporta el Registro Único Tributario a nombre de la empresa FUNDACION CASA DE LOS ABUELOS Identificado con NIT No.832004680-5 cumpliendo con la actividad según designada en la invitación.

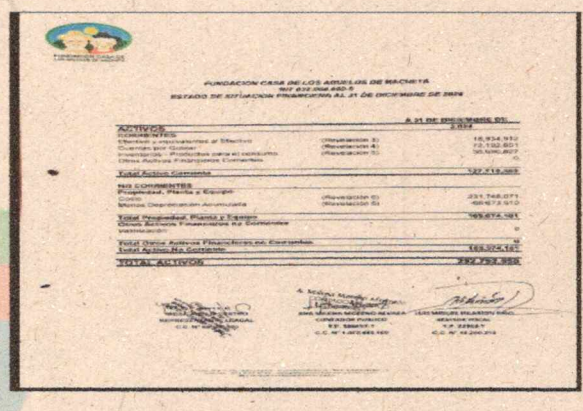
	<table><tr><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>8730</td><td>Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitados</td></tr></table> El Código CIIU presentado para el RUP debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado. En caso de que alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta y que no sea necesario para su escogencia, la Entidad podrá solicitar que hasta antes de la adjudicación se allegue, so pena de que la propuesta sea rechazada por el Municipio	
9	**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE,** El Proponente anexa certificación suscrita Representante legal donde hace constar que la FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETÁ , identificada con NIT 832004680-5 ha cumplido en los últimos seis meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
10	**LIBRETA MILITAR (ENTIDAD ASOCIADAS HASTA 50 AÑOS DE EDAD) O SOLICITAR CONSULTA.**	**NO APLICA.**

11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES O AUTORIZAR LA CONSULTA EN LÍNEA**	**CUMPLE,** El proponente presenta Certificado de antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General del día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025** mediante el cual indica del representante legal identificada con Cédula de Ciudadanía 20.489.420 y de la empresa la FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETÁ con NIT 832004680-5 no se encuentra reportado como responsable fiscal
12	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	**CUMPLE.** El proponente presenta Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la procuraduría General de la nación de días **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025** mediante el cual indica del representante legal identificada con Cédula de Ciudadanía 20.489.420 y de la empresa la FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETÁ con NIT 832004680-5 no se encuentra reportado como responsable fiscal
13	**ANTECEDENTES JUDICIALES.**	**CUMPLE,** La oferente anexa certificado expedido el días **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025** Por medio del cual certifica que el representante legal El señor (a) INES CAMELO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 20489420 expedida en Chocontá- Cundinamarca. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
14	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	**CUMPLE,** La oferente anexa certificado expedido el días **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025** Por medio del cual certifica que el representante legal El señor (a) INES CAMELO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 20489420 expedida en Chocontá- Cundinamarca. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS
15	**CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.**	**CUMPLE,** El oferente anexa certificado de antecedentes judiciales de fecha veintisiete (27) de mayo de 2025. Por medio del cual certifica que el representante legal La señora CAMELO CASTRO INES identificada con cedula de ciudadanía No 20489420 expedida en Chocontá- Cundinamarca NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

16	Formato Único de hoja de vida persona natural y jurídica	**CUMPLE,** El oferente anexa HOJA DE VIDA persona Jurídica; 1 Folio.

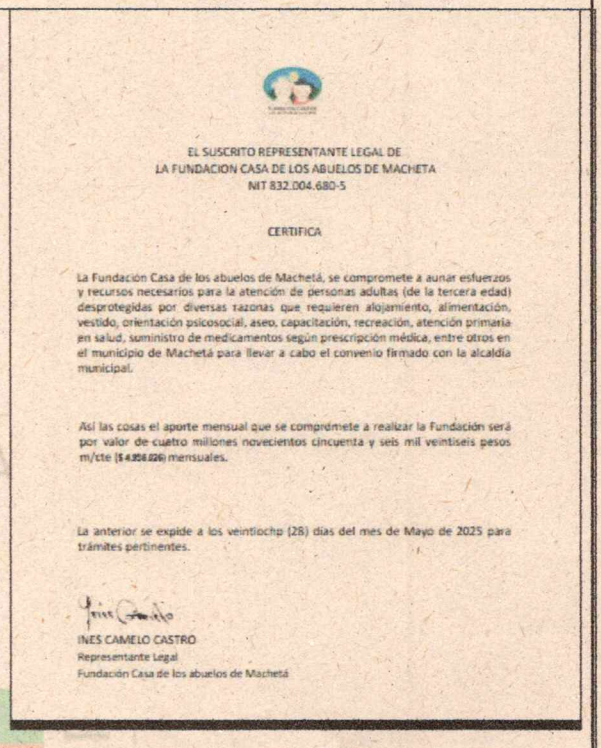
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
PERSONAL: Se deberá contar con mínimo el siguiente personal: Cuatro (04) auxiliares de enfermería, un (01) auxiliar en la cocina un (01) auxiliar en los servicios generales. De cada persona se debe adjuntar hoja de vida y fotocopia de la cédula. El grupo humano, con el que la ESAL, acredite su idoneidad, deberá estar vinculado a la misma mediante Convenios laborales, o comerciales, o mediante promesa o compromisos laborales, situación que la ESAL deberá acreditar en la presentación de la propuesta. **DOCUMENTOS A ACREDITAR:**	**CUMPLE,** EL oferente anexa hoja de vida de **ANA TERESA ALVARADO BUENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1072446040, la cual cuanta con 7 años de experiencia como auxiliar de enfermería. Anexa hoja de vida de **LINA MARCELA TORRES MOYA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1072448044 la cual cuanta con 3 años y 7 meses de experiencia como auxiliar de enfermería Anexa hoja de vida de **JENNY MARCELA TORRES HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1072447984 la cual cuanta con 3 años y 4 meses de experiencia como auxiliar de enfermería Anexa hoja de vida de **MARTHA PATRICIA GARZON POVEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20730493 la cual cuanta con 9 años y 4 meses de experiencia como auxiliar de enfermería Anexa hoja de vida **CLAUDIA SAMANTA HERNANDEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.448.068 la cual cuenta con más de un año de experiencia como auxiliar de enfermería Anexa hoja de vida **YANTEH PATRICIA SARMIETO PERILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.730.180 y carnet de manipulación de alimentos y BPM, EXPEDIDO POR Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

Formación académica	EXPERIENCIA
Auxiliares de enfermería: Titulo Técnico en Enfermería y/o resolución expedida por la entidad competente.	un (1) año y/o Practica Profesional, preferiblemente en la atención a la población con discapacidad o vulnerable
Auxiliares de Cocina: Certificado de manipulación de alimentos Terminación y aprobación de educación básica primaria.	Sin experiencia.
Auxiliares de servicios generales:	Sin experiencia.

	Anexa hoja de ESPERANZA VARGAS AVILA identificada con cedula de ciudadanía No. 20.729.727, servicios generales
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Con el fin de evidenciar la estructura organizacional de la ESAL y a la vez la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La ESAL deberá anexar documento donde describa la estructura organizacional de la ENTIDAD como entidad que desarrolla programas de atención integral al adulto mayor **Documento de constitución** - Estatutos. **Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal** y disponibles para sus grupos de interés. Para el caso de consorcio o uniones temporales este requisito será aplicable a cada una de las ESAL integrantes.	**Cumple.**El proponenete anexa estatutos de la FUNDACION CASA DE LOS ABUELOS con NIT:8320046805 El proponente anexa los estados financieros 

III. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad a decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociad así:



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACION CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETA
NIT 832.004.680-5

CERTIFICA

La Fundación Casa de los abuelos de Machetá, se compromete a aunar esfuerzos y recursos necesarios para la atención de personas adultas (de la tercera edad) desprotegidas por diversas razonas que requieren alojamiento, alimentación, vestido, orientación psicosocial, aseo, capacitación, recreación, atención primaria en salud, suministro de medicamentos según prescripción médica, entre otros en el municipio de Machetá para llevar a cabo el convenio firmado con la alcaldia municipal.

Así las cosas el aporte mensual que se compromete a realizar la Fundación será por valor de cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil veintiseis pesos m/cte ($4.956.026) mensuales.

La anterior se expide a los veintiochp (28) dias del mes de Mayo de 2025 para trámites pertinentes.

INES CAMELO CASTRO
Representante Legal
Fundación Casa de los abuelos de Machetá

CONCLUSIÓN:

Que una vez evaluada la propuesta y acuerdo al factor de escogencia en el proceso de ESAL 02 solicitados en la invitación pública, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar la oferta presentada **FUNDACION CASA DE LOS ABUELOS CON NIT: 832004680-5** aporte del municipio es por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($110.740.000)** Aporte de la esal por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS ($4.956.026).**

Dado en el Municipio de Machetá Cundinamarca, a los Cinco (05) días del Mes de junio del Dos mil veinticinco (2025).

OSCAR GUIOVANNY REINA BARRAGAN
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL

DEPENDENCIA. contratación	ELABORÓ:	REVISO: Mónica Martin/ Asesora contratación	APROBÓ: Oscar Guiovanny Reina Barragan Jefe De La Oficina De Desarrollo Social	RUTA: C:\Users\ADVADCED POS\Downloads\2025 EVALUACION FINAL CASA DEL ABUELO (1).docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 Nº 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			